

ANEXO NUMERO 2

Modelo de certificación a expedir por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma respectiva.

CAMPANA AZUCARERA 1985-86

Zona remolachera sur (*)
Certificado número

Don Delegado provincial de Agricultura de la Comunidad Autónoma de en la provincia de

CERTIFICO:

Que vista la solicitud de préstamo destinado a contribuir a la financiación de los gastos de cultivo de remolacha azucarera en la fase agrícola de la campaña azucarera 1985-86, realizada por el cultivador, cuyos datos de identificación personal figuran a continuación, en base a las normas establecidas en la Resolución del FORPPA número de de de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de), y comprobada la documentación presentada, concurren en el solicitante los requisitos necesarios para que le sea concedido el préstamo de campaña solicitado por la cuantía máxima que se señala.

Peticionario:	DNI o NIF:
Localidad:	Domicilio:
Préstamo máximo	(.....) pesetas
Fecha límite para presentación de certificado en la Entidad financiera: 15 de febrero de 1985	
Fecha límite de vencimiento: 30 de septiembre de 1985	

Y para que conste, a efectos de lo establecido en las normas de la citada resolución del FORPPA, expido la presente, por duplicado, en de de 1985.

El Delegado provincial.

(*) En cumplimiento del artículo 6 de la resolución, este modelo no es aplicable a las solicitudes correspondientes a cultivos de remolacha de siembra invernal de las provincias de Granada, Jaén, Murcia y Albacete (cuencas del Guadalquivir y del Segura) y, en su caso, de Extremadura.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

1590 RESOLUCION de 10 de enero de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones que se mencionan.

Por acuerdo del Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 1449/1984, de 9 de mayo, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Fuerteventura. Expropiación de terrenos para la instalación de una radiobaliza intermedia por la cabecera 01 del aeropuerto».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Fuerteventura, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier

derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 10 de enero de 1985.—El Ingeniero-Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, Jaime Castells Mengual.—668-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1. Datos del Catastro: Polígono, 7; parcela, 28. Nombre, apellidos y domicilio: Doña Lucrecia Martín Rodríguez. Barrio El Matorral, Puerto del Rosario (Fuerteventura). Superficie a expropiar: 0,0625 hectáreas. Forma de expropiación: Parcial; Levantamiento actas previas a la ocupación: Día 6 de febrero de 1985, a las trece horas.

1591

RESOLUCION de 10 de enero de 1985, de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones que se mencionan.

Por acuerdo del Consejo de Ministros y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas por Real Decreto 1449/1984, de 1 de agosto, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente: «Aeropuerto de Las Palmas. Expropiación de terrenos para la instalación de un VOR/DME por la cabecera 03-L y servidumbre de paso de línea eléctrica».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas, para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Las Palmas, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Madrid, 10 de enero de 1985.—El Ingeniero-Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias, Jaime Castells Mengual.—669-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1. Datos del Catastro: Polígono, 21; parcela, 1. Subp. (rú 38 10). Nombre, apellidos y domicilio: Herederos de don Alejandro del Castillo y del Castillo. Calle Viera y Clavijo, 4, 1.º, Las Palmas. Superficie a expropiar: 1 hectárea. Forma de expropiación: Parcial. Servidumbre: 1.000 metros lineales. Levantamiento actas previas a la ocupación: Día 5 de febrero de 1985, a las doce horas.

1592

RESOLUCION de 11 de enero de 1985, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan pruebas para la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, 1, de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) que modifica parcialmente la de 19 de noviembre de 1982, por la que se regula la convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

Esta Dirección tiene a bien convocar pruebas para dicha convalidación, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a esta convocatoria quienes estén en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.

Segunda.—Los interesados formularán instancia, ajustada al modelo anexo 1, que podrán presentar directamente o remitir por cualquiera de los medios admitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, 14, 28028-Madrid.

Tercera.—A las instancias, que serán reintegradas con póliza de 25 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos:

Fotografía tamaño carné.

Documento, debidamente compulsado, que acredite la posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 728 del Banco de España en Madrid, a favor de la Escuela Oficial de Turismo, Organismo autónomo, la cantidad de 11.115 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias expira el día 11 de marzo de 1985.

Quinta.—Con la debida autorización de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y respondiendo a una petición fundamentada de la Generalidad de Cataluña, las prue-

bas se celebrarán, con carácter excepcional, en la Facultad de Geografía e Historia, de la Universidad Central de Barcelona (Ciudad Universitaria de Pedralbes, calle Baldri Resach, sin número), y comenzarán el día 22 de marzo de 1985, a las diez de la mañana, continuando en días hábiles sucesivos y en las horas que se fijarán en el tablón de anuncios de la citada Facultad hasta agotar la relación de aspirantes admitidos.

Sexta.—Los aspirantes, conforme a lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de 22 de marzo de 1983, deberán realizar y superar una prueba escrita de tres horas de duración, sobre un tema que se sacará a la suerte de entre los que integran el programa que figura como anexo 2.

Séptima.—El ejercicio será calificado entre 0 y 10 puntos. En ningún caso podrá ser declarado apto el aspirante que no haya alcanzado un mínimo de cinco puntos.

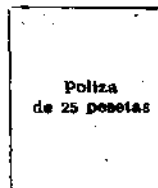
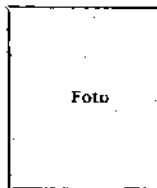
Las calificaciones se harán públicas por el Tribunal y se fijarán en el tablón de anuncios de la Escuela.

Octava.—A los aspirantes aprobados les será expedido el título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas con los derechos académicos, profesionales y corporativos que le atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1985.—La Directora, Soledad Díez-Picazo.

ANEXO 1



Don con documento nacional de identidad domiciliado en

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas de convalidación del título de Técnico de Empresas Turísticas por el de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, convocadas por Resolución de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo de fecha 11 de enero de 1985, a cuyo efecto acompaña:

- El documento acreditativo de estar en posesión del título de Técnico de Empresas Turísticas.
- Justificante de derechos de examen.

Por lo expuesto,

RUEGA a V. I. su admisión para participar en las referidas pruebas.

Madrid, de de 1985.

(Firma)

ILMA SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA OFICIAL DE TURISMO. Madrid.

ANEXO 2

1. Conceptos básicos: Capital financiero, leyes financieras, magnitudes derivadas y rentas.
2. Operaciones financieras: Simples y compuestas.
3. Concepto de Empresas: La Empresa turística como Empresa de servicio.
4. Desarrollo de la Empresa. Ciclo de vida. Los objetivos de la Empresa de servicios.
5. Incertidumbre y previsión. Concepto de actualización.
6. Política de productos y política de precios. Aplicación a la Empresa turística.
7. Productividad y competitividad. Las economías de escala.
8. Depreciación y amortización. Mantenimiento y renovación de equipos e instalaciones.
9. Conceptos elementales del coste: Magnitudes y clasificaciones.
10. Las estructuras del coste: Métodos y técnicas.
11. El control del coste: Elección, determinación y análisis de la estructura.
12. La fijación del coste para la gestión.
13. La selección en la Empresa. Objetivos y métodos.
14. La selección y relaciones de personal.
15. Evaluación de proyectos de inversión. Criterios. Influencia del riesgo y de la inflación en los proyectos de inversión.

16. Políticas de financiación. Determinación de la estructura de la financiación y análisis de la relación donde recursos propios.
17. Autofinanciación y políticas de distribución de dividendos.
18. Gestión del capital circulante. Políticas de créditos y cobros. Gestión de existencias. Financiación a corto y medio plazo.
19. Diferentes sistemas de organización hotelera, tales como incidencia de la mecanización e informática, cadenas, franchising.
20. Las relaciones hoteleras como proveedores y clientes. Especial consideración de la estacionalidad.
21. Alojamientos extrahoteleros: Problemática y forma de explotación.
22. Restauración problemática y nuevas tendencias.
23. Conceptos y módulos de viabilidad, localización y distribución en planta.
24. Transporte aéreo, ferroviario, por barco y por carretera en sus distintas clases y tarifas.
25. Estructura y relaciones entre diferentes Entidades entre los viajes organizados.
26. Tendencias a la concentración y unión en las agencias de viajes.
27. Las agencias de viajes, tour operadores y club de vacaciones como organizadores de viajes.
28. Principios generales del marketing.
29. Estudio e investigación del mercado turístico: Diferentes técnicas.
30. El producto o servicio turístico y el precio en el marketing turístico.
31. La promoción publicitaria como información para la venta.
32. Las políticas nacionales y su incidencia en el mercado turístico. La estructura del mercado turístico en el área de libre mercado comparada con la de los países de economía planificada. Relaciones entre ambos.
33. Cambios periódicos y de estructura de la dinámica turística. La evolución del mercado turístico desde 1900. El período del auge turístico. La crisis desde 1974.
34. El gigantismo empresarial. Transnacionales o multinacionales en el mercado turístico. Financiación y colonialismo internacional. Reacciones.
35. El mercado turístico y sus influencias en el núcleo receptor: Tensiones demográficas, económicas, sociales, culturales y políticas.

ADMINISTRACION LOCAL

1593

RESOLUCION de 11 de enero de 1985, del Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

De conformidad con lo acordado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1984, por Decreto de esta Alcaldía se señala el día 28 de marzo de 1985 para proceder al levantamiento del acta previa a la urgente ocupación de los bienes afectados por la obra «Camino de Trasmonte a Graña», de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ya que dicha obra está incluida en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 1983, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 3711/1982, de 15 de diciembre.

En consecuencia, el levantamiento del acta tendrá lugar a las doce horas del citado día, en la propia finca afectada. Por consiguiente se cita al propietario del inmueble y otros cualquiera interesados en el procedimiento para que comparezcan sobre el terreno el indicado día y hora, advirtiéndose que los interesados podrán acompañarse de Perito y Notario. Asimismo, hasta el levantamiento de las actas, podrán los interesados formular por escrito ante este Ayuntamiento, las alegaciones que puedan haberse producido al relacionar los bienes afectados, según edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 6 de noviembre de 1984.

La relación de bienes a ocupar es la siguiente:

Finca número 1. Nombre del propietario: Manuel Rajoy López. Situación: Graña. Cultivo: Prado. Clase de finca. Parte a expropiar. Superficie en metros cuadrados a expropiar. Ocupación temporal: 59,50.

Forcarey, 11 de enero de 1985.—El Alcalde.—710-E.